



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 745.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 717 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2019.

Asunción, 26 de julio de 2019

VISTA: La Resolución N° 717, de fecha 16 de julio de 2019, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viático a favor del Consejero Luis Bianchi, Director de Comercio Exterior e Inversiones, para trasladarse a la ciudad de Beirut, República Libanesa, y a las ciudades de Estambul y Ankara, República de Turquía; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la citada Resolución N° 717/2019, para los fines administrativos que tengan lugar en lo que se refiere a la correcta provisión de los pasajes a favor del Consejero Luis Bianchi, en atención a que, por razones de servicio, permaneció en la ciudad de Beirut hasta el día 27 de julio de 2019, para posteriormente desarrollar labores en la ciudad de Ankara, a partir del 28 de julio de 2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Ampliar lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 717 de fecha 16 de julio de 2019, específicamente en lo que se refiere a la estadía del Consejero **Luis Bianchi**, en la ciudad de Beirut, República Libanesa y determinar, en consecuencia, que esta abarque **hasta el día 27 de julio de 2019**.
- Art. 2° Ampliar lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 717 de fecha 16 de julio de 2019, específicamente en lo que se refiere a la estadía del Consejero **Luis Bianchi**, en la ciudad de Ankara, República de Turquía y determinar, en consecuencia, que esta sea del **28 al 30 de julio de 2019**.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto